

## Minsalud asignó 244.800 dosis de la vacuna de AstraZeneca

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 400 del 25 de marzo de 2021, asignó 244.800 dosis de vacunas del laboratorio AstraZeneca.

### La cifra

**1.818.861**

En el país se han aplicado este número de dosis, de las 3.307.904 recibidas hasta el momento

Estas dosis serán destinadas para terminar de inmunizar al talento humano en salud de primera línea y el personal de apoyo. "Un total de 13.030 dosis serán para el talento humano que pertenece a la etapa uno del Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19 en ciudades capitales y áreas metropolitanas del país", explicó el director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, Gerson Bermont.

De igual manera, indicó que las restantes 231.770 dosis de la vacuna de este laboratorio serán destinadas para la inmunización de personal de salud que labora o hace

Gerson Bermont, director de Promoción y Prevención, explicó que están destinadas para atender al talento humano en salud.



El país se encuentra en el inicio de la segunda etapa del Plan Nacional de Vacunación.

sus prácticas en servicios de salud que estén ubicados en ciudades capitales o áreas metropolitanas del país.

"De esta manera seguimos avanzando en la asignación y posterior envío de vacunas a los territorios, conforme con la disponibilidad que tengamos en el país", precisó Bermont.

De igual manera, recordó que el aplicativo Pisis se abrió de nuevo, hasta el 5

de abril, para aquellos profesionales independientes que no tuvieron la posibilidad de inscribirse, puedan hacerlo.

Asimismo, el funcionario recordó que la vacuna de AstraZeneca es segura y detalló que las conclusiones de los estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) señalaron que la aparición de algunos eventos y la vacuna

no eran coincidentes.

"Como lo señalaron ambas organizaciones, el Ministerio de Salud y Protección Social acoge estas conclusiones y aplicará esta vacuna en el territorio nacional", resaltó Bermont, haciendo un llamado a la ciudadanía y a los territorios para que se mantengan los buenos ritmos de vacunación vistos durante este fin de semana.



### EE UU dice que será el "líder" en facilitar acceso a vacunas a otros países

Estados Unidos va a ser "el líder" a la hora de facilitar acceso a vacunas contra la covid-19 al resto del mundo una vez que complete las inoculaciones dentro del país, aseguró este lunes su secretario de Estado, Antony Blinken.

"En los próximos meses y más adelante, Estados Unidos, estoy convencido, será el líder en avanzar en el acceso a vacunas alrededor del mundo", señaló Blinken durante una conferencia de prensa con motivo de una visita virtual que hoy efectúa a Naciones Unidas.

El responsable de Exteriores estadounidense apuntó que, a medida que avanza la campaña de vacunación dentro del país, EE.UU. estará en situación de hacer más en el resto del mundo.

En ese sentido, recordó que Washington ha facilitado ya 2.000 millones de dólares a la plataforma Covax para garantizar el acceso a vacunas en todos los países y se ha comprometido a facilitar otros 2.000 millones entre ahora y 2022.

También destacó el acuerdo alcanzado con Japón, Australia e India para ampliar el número de vacunas disponibles y la decisión de facilitar algunas dosis a sus vecinos, México y Canadá.



### Canadá recomienda no usar la vacuna de AstraZeneca en los menores de 55 años

Las autoridades sanitarias canadienses recomendaron este lunes suspender el uso de la vacuna de AstraZeneca contra la covid-19 para las personas menores de 55 años ante algunos casos de reacciones adversas en Europa.

El Comité Asesor Nacional en Inmunización de Canadá (NACI, por sus siglas en inglés) adoptó esa medida como "precaución" después de que alrededor de 500.000 dosis hayan sido administradas en el país.

El Ministerio de Sanidad canadiense dijo que hasta el momento no se han registrado casos de trombosis con trombocitopenia (disminución de la cantidad de plaquetas en la sangre) en el país, aunque ha recibido información de otros casos aparte de los producidos en Europa.

Ante estas informaciones, Canadá solicitará a los fabricantes de la vacuna que "realicen una valoración detallada de los beneficios y riesgos de la vacuna por edad y sexo en el contexto canadiense".

Las autoridades sanitarias señalaron que los datos proporcionados por las farmacéuticas "determinará si son necesarias acciones regulatorias adicionales".

Canadá está recibiendo dos versiones de la vacuna, una producida por la compañía anglosueca AstraZeneca y otra por el Instituto Serum de la India.

### Según una ONG

## Mueren 15 trabajadores de la salud por Covid-19 en dos días en Venezuela

Otros quince sanitarios murieron en Venezuela a causa de la covid-19 entre el 26 y 28 de este mes, con lo que el total de personal médico fallecido por esta enfermedad se elevó a 408, indicó este lunes la ONG Médicos Unidos que viene alertando del incremento de estas muertes en un período similar.

"Se recibe información de 15 nuevos fallecimientos de personal de la salud con criterios para Covid-19 para llegar a 408, mientras que los voceros oficiales reportan 1.565 fallecidos totales en el país. Nuestras vidas penden de una vacuna y de que te protejas", dijo la ONG en un mensaje en Twitter.

Entre los fallecidos se encuentran ocho médicos

Entre los fallecidos se encuentran ocho médicos cirujanos, enfermeros y administradores.



La ONG también denuncia que estas muertes han sido negadas por el gobierno de Nicolás Maduro.

cirujanos identificados como Lamberto Piñero, José Ramos, Julio Hidalgo, Cesar Uret, José Julián Bello, Raúl

Mendoza, Oscar Bastidas, Eugenio Cordido.

También fallecieron los enfermeros Francisco Ben-

jamin Rojas, Haidee Madrid, Arhianny Bolívar de Lucena, Nathy Cedeño, Juliet Castejón, la administradora Grazia Cucci Di Paulino y el mensajero José Longa.

La ONG, que tiene adscritos más de 4.000 trabajadores del sector salud, registra las muertes con base en criterios "clínicos, epidemiológicos, de radiodiagnóstico y de laboratorio".

El Gobierno venezolano, por su parte, asegura que el total de fallecidos desde el inicio de la pandemia es de 1.565 y que 156.655 personas se han contagiado, de las cuales el 93 % se han recuperado.

## El Salvador levanta restricción a viajeros de Reino Unido y Sudáfrica

El número de personas fallecidas a causa de la covid-19 en El Salvador superan los 2.000, según los datos oficiales actualizados este lunes.

Las autoridades sanitarias de El Salvador levantaron la restricción de ingreso a los viajeros de Reino Unido y Sudáfrica, vedada desde diciembre de 2020 tras conocerse una mutación del coronavirus SARS-Cov-2, informó este lunes un portavoz del Gobierno.

La fuente indicó que el anuncio fue dado por el titular de la Dirección General de Migración y Extranjería, Ricardo Cucalón, durante la presentación de un plan de trabajo para la Semana Santa en las fronteras.

Apuntó que el Ministerio de Salud aprobó un decreto

"donde ordena el levantamiento de las restricciones de ingreso a territorio salvadoreño a personas procedentes del Reino Unido y Sudáfrica".

También se autorizó el ingreso a territorio salvadoreño de personas con certificación de vacunación contra la covid-19 y la presentación de las pruebas "NAAT, LAMP y PCR" tomadas al menos 72 horas antes de la llegada al país.

Las autoridades esperan que durante las vacaciones de Semana Santa se den 100.000 "movimientos migratorios entre inmigrantes y salidas del territorio nacional, tomando



en cuenta que los flujos de personas a nivel mundial aún no se ha logrado estabilizar debido a la pandemia".

El Salvador recibió el domingo un millón de vacunas CoronaVac del laboratorio Sinovac, procedentes de China, siendo la primera nación de Centroamérica en recibir un cargamento como ese.

Este es el cuarto lote de vacunas que llega a El Salvador desde mediados de febrero

y el segundo adquirido con fondos estatales, sin que se conozca la suma invertida, dado que el Ministerio de Salud declaró la reserva total de información relacionada con la aplicación y compra de vacunas contra la covid-19.

El Salvador acumula 64.431 contagios de la covid-19, de los que 788 casos están "activos", 2.003 personas han fallecido y 61.640 salvadoreños han sido dados de alta.

### PRIMER AVISO ELECTRICIDAD DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN -EMPLAZAMIENTO-

La Liquidadora de la empresa Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- EN LIQUIDACIÓN designada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución SSPD-20211000011445 de 24 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010, EMPLAZA a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la empresa, para que las presenten aportando prueba si quiera sumaria de sus créditos.

**PRIMERO:** La sociedad Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- es una empresa de servicios públicos domiciliarios, que prestaba los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica en los siete (7) departamentos de la Costa Caribe y su domicilio es la ciudad de Barranquilla.

**SEGUNDO:** Mediante la Resolución SSPD-20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de los negocios, bienes y haberes de la empresa Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, y mediante Resolución SSPD-20171000002025 del 11 de enero de 2017 por la cual se prorrogó en dos meses más la definición de la modalidad de la toma, y posteriormente la Resolución SSPD-20171000005985 del 14 de marzo de 2017, determinó la modalidad de la medida con fines liquidatorios y ordenó la administración temporal de la misma.

**TERCERO:** Mediante la Resolución SSPD-20211000011445 del 24 de marzo de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- y designó como Liquidadora a la doctora Angella Patricia Rojas Combariza quien se posesionó el día 24 de marzo de 2021.

**CUARTO:** Conforme con lo dispuesto en la Resolución SSPD-20211000011445 proferida el 24 de marzo de 2021 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y en concordancia con el artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 del 2010, se emplaza a todas aquellas personas naturales, jurídicas de carácter público o privado, quienes se consideren con derecho a presentar reclamaciones de cualquier índole contra la sociedad en liquidación, con el fin de que presenten prueba si quiera sumaria de su crédito.

**QUINTO:** Cuando se trate de derechos incorporados en títulos valores, deberá presentarse el original del título.

**SEXTO:** La prevención a todo acreedor, y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la empresa Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos a la sociedad en liquidación, la cual debe realizarse en la Carrera 51B # 80-58 Piso Primero Local 102 del Edificio Smart Office Center en la ciudad de Barranquilla en el horario de lunes a viernes desde las 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

**SÉPTIMO:** A su vez, es menester informar que al expedirse la Resolución SSPD-20211000011445 proferida el 24 de marzo de 2021 mediante la cual se ordenó la liquidación de la Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.-, y de conformidad con el literal d) del Artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010, los Jueces de la

República procederán con la suspensión de los procesos ejecutivos que se encuentran en curso y no será posible la admisión de nuevos procesos de esta clase contra la sociedad en liquidación.

**OCTAVO:** En relación con los procesos judiciales en contra de Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- el interesado deberá formular reclamación dentro del proceso liquidatorio so pena de que su reclamación sea calificada como pasivo cierto no reclamado en el evento en que fuere condenada Electricidad del Caribe S.A. E.S.P.

**NOVENO:** Adicionalmente aquellos procesos judiciales que se encuentran en curso al momento de la entrada en vigor de la Resolución SSPD-20211000011445 proferida el 24 de marzo de 2021 mediante la cual se ordena la liquidación de la empresa Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- y se hubiere practicado medida cautelar sobre los bienes de la entidad en liquidación, serán levantadas, para lo cual, los demandantes deberán constituirse como acreedores en el trámite anteriormente mencionado.

**DÉCIMO:** Las reclamaciones que quieran hacerse valer dentro del presente proceso deberán diligenciar el formato que se encuentra en la página web [www.electrificaribeliquidacion.com](http://www.electrificaribeliquidacion.com) en el botón de reclamaciones, o disponible al momento de radicarlas.

**DÉCIMO PRIMERO:** Quiénes se consideren con derecho a formular reclamaciones deben presentarlas en físico en la Carrera 51B # 80-58 Piso Primero Local 102 del Edificio Smart Office Center en la ciudad de Barranquilla en el horario comprendido entre las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M., desde el día 14 de abril hasta el 14 de mayo de 2021.

El interesado podrá presentarse directamente en la dirección antes mencionada o si lo considera pertinente podrá previamente agendar turno en el teléfono +57(5) 3659138 o en la página web [www.electrificaribeliquidacion.com](http://www.electrificaribeliquidacion.com).

**DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez vencido el plazo previsto en el numeral anterior, el liquidador no tendrá facultad para aceptar ninguna reclamación; en ese sentido, las obligaciones no reclamadas y las reclamaciones presentadas en forma extemporánea que aparezcan debidamente comprobadas en los libros de contabilidad oficiales de la liquidación serán calificadas como pasivo cierto no reclamado.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente aviso emplazatorio se fija en la Secretaría General de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un lugar público y visible de la sede administrativa de Electricidad del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.- EN LIQUIDACIÓN y en su página web [www.electrificaribeliquidacion.com](http://www.electrificaribeliquidacion.com).

ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA  
LIQUIDADORA